



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de agosto del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente N° 5358 de fecha 04 de junio del 2013, el Informe N° 147-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente administrativo de vistos de fecha 04 de junio del 2013, presentado por la Sra. Azucena Susana Celis Araujo de López, en calidad de Coordinadora General del CEBE “Pacasmayo” hace de conocimiento que para el día 21 de julio del presente año, han programado la IV Tele Campaña de Amor 2013 “Ayúdame a ser como Tú” con la finalidad de recaudar fondos para la Institución en pro de los niños, en tal sentido solicita apoyo económico para solventar gastos de movilidad Chiclayo – Pacasmayo – Chiclayo, desayuno y almuerzo a la delegación de artistas del Grupo “Pumaskalla” de Chiclayo.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 147-2013-SGDES-MPP de fecha 09 de julio del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, es de opinión favorable que se apoye a la solicitud promovida por la Sra. Azucena Susana Celis Araujo de López, la misma que debe ser aprobada de acuerdo a la Directiva de Subvenciones Sociales,

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de julio del 2013, se indica a la Unidad de Presupuesto precise la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 01 de agosto del 2013, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 250.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. **250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Sra. **AZUCENA SUSANA CELIS ARAUJO DE LÓPEZ** en calidad de Coordinadora General del CEBE “Pacasmayo” del Distrito de Pacasmayo, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos de movilidad Chiclayo – Pacasmayo – Chiclayo, desayuno y almuerzo a la delegación de artistas (17) del Grupo “Pumaskalla” de Chiclayo; con motivo de realizar la IV Tele Campaña de Amor 2013 “Ayúdame a ser como Tú”, cuya finalidad es recaudar fondos para el Centro de Educación Básica Especial.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesada  
Asistente Social  
Desarrollo Económico  
Archivo